



# Ética y emoción. El papel de las emociones en la justificación de nuestros juicios morales

Mar CABEZAS

Aunque pueda resultar llamativo para muchos, en esta segunda década del milenio aún hay gente que tiene el arrojo de escribir libros de ética, una tarea tan devaluada y olvidada como fundamental para encarar los retos que el siglo XXI nos ofrece. Y es que por mucho que la expansión de la tecnología alimente sin cesar las ilusiones de control total de los seres humanos, a la hora de la verdad la solución a casi todos nuestros problemas sigue pasando por encontrar respuestas satisfactorias a las preguntas sobre cómo debemos relacionarnos y qué hay (o no) que hacer. De entre todas estas cuestiones Mar Cabezas, en este *Ética y emoción*, se ha centrado en intentar dar respuesta a la pregunta por la posibilidad de justificación de los juicios morales y en reflexionar sobre el papel que las emociones juegan en dicho proceso.

La idea que recorre el libro es la búsqueda de un paradigma de justificación moral que posibilite la comunicación entre diferentes universos morales (ya que la moralidad se asume como un rasgo consustancial a lo humano). Para ello, habremos de ser capaces de justificar nuestros juicios morales, lo que para la autora “es lo mismo que «dar razones» universalmente válidas, esto es, no parciales” (pág. 209). Por supuesto que la cuestión no es nueva, y de hecho atraviesa toda la historia de la reflexión moral. Y precisamente una de las virtudes de este libro es la sistematicidad y el rigor con el que dichas tradiciones son recorridas, revisadas e interrogadas a la luz de la búsqueda de una respuesta

satisfactoria al problema de la justificación. Me atrevería a decir que, más allá de que se compartan o no las conclusiones del trabajo, la enorme capacidad para sintetizar adecuadamente dos milenios de reflexión convierte el libro en una referencia casi obligada para toda persona interesada en la ética.

La autora diferencia entre las respuestas que han intentado basar la justificación en parámetros estrictamente racionales y aquellas que han señalado las limitaciones de la razón en esta tarea, desarrollando respuestas no objetivistas. Más adelante realizará su propia contribución, que se presentará como una síntesis de las dos posturas anteriores. En lo que respecta a la posibilidad de la justificación racional, encuentra que dicha posición se enfrenta a ciertas contradicciones. Por un lado, si la estrategia a seguir desde este enfoque es la de justificar los juicios morales a partir de razones objetivas o externas, la tarea está necesariamente abocada al fracaso ya que si éstas “son razones que no dependen de la evaluación de un sujeto, entonces por definición no pueden existir como tales dado que encierran valoraciones, esto es, juicios de valor, los cuales son siempre *de* alguien, esto es, son siempre *para sí* y no *en sí*” (pág. 43). De aquí que se concluya que la racionalidad formal descansa “en algunos supuestos sobre lo bueno no explicitados en algunos casos y, sobre todo, no justificados” (pág. 128) y que por tanto aparezca como “cuestionable el hecho mismo de que la razón sea capaz de justificar en un sentido moral, más allá de la coherencia lógica, sin dar un presupuesto por válido previamente” (pág. 129). Por tanto, en opinión de Mar Cabezas, la racionalidad como fuente de validez moral tiene que enfrentarse a serios problemas en el ámbito de la justificación moral, en concreto al riesgo de la ambivalencia, circularidad, regreso al infinito y el que anteriormente detallábamos. No por ello se deja de reconocer que la naturaleza racional de cualquier juicio moral es un criterio necesario para poder considerarlo como justificado. Dicho tipo de juicio tendrá que presentar una coherencia interna, una coherencia interrelacional y una exactitud empírica o verosimilitud. Lo que se niega es que todo lo anterior sea un criterio suficiente para construir una verdadera justificación en el ámbito de lo moral.

El repaso de las posturas anti-realistas es más breve, aunque no menos sistemático. Tras exponer paradigmas morales como el nihilismo, el escepticismo, el subjetivismo, el emotivismo, el relativismo o el intuicionismo, concluye que “lograrían explicar la limitación [de las teorías racionalistas], pero no resolver el problema de la justificación de los juicios morales, bien porque lo negarían, bien porque no entrarían en el mismo al situarse en un plano descriptivo” (pág. 196).

La parte central del libro se dedica a fundamentar y desarrollar su propuesta teórica. Partiendo de la idea del emocionismo débil, que defiende que “el razonamiento sin el contenido emocional estaría vacío, sería un conocimiento estructural o formal, y las emociones y los sentimientos sin una estructura lógico-formal serían ciegos” (pág. 232). Se trataría por tanto de una integración de ambas esferas que podríamos denominar subjetivismo objetivable. Desde ahí se camina hacia la búsqueda de buenas razones morales para definir qué acciones están o no justificadas moralmente, afirmándose “como premisa básica que toda acción o juicio moralmente injustificado lo es porque genera un daño, o existe un daño asociado a él” (pág. 236). Aun cuando se señale al daño como criterio de justificación, la autora se enfrenta al problema de diferenciar entre lo que es un daño moral o lo que no lo es, teniendo en cuenta que el factor subjetivo que se incorpora a través de las emociones hace que aparezca una dependencia entre el concepto de relevancia moral y daño moral, o en otras palabras, que tan sólo se pueda entender que se ha ejercido un daño moral sobre un sujeto si previamente lo consideramos moralmente relevante para nosotros.

Siendo muy consciente de que esta idea de la relevancia moral puede conducir muy rápidamente a posturas subjetivistas o relativistas, Cabezas realiza una apuesta fuerte. En su opinión es posible encontrar un criterio universalizable y objetivo para identificar los casos en los que aparece daño moral, y por tanto para definir de manera inequívoca qué o quién es relevante moralmente. Para ello propone “la utilización de tres emociones básicas negativas, la tristeza, la ira y el miedo, como potenciales advertidores de daños morales, teniendo en cuenta que son emociones universalmente compartidas y reconocibles por todo ser humano en las que subyace una valoración de un hecho como algo negativo y amenazador para el bienestar de ese sujeto” (pág. 316), además de producir patrones gestuales y fisiológicos reconocibles y duraderos. A la luz de este criterio, el rango de individuos que se pueden considerar moralmente relevantes se amplía más allá de lo humano, al incluirse a “individuos que posean un repertorio emocional básico” (pág. 330). Esta postura, el *emocentrismo*, “no defendería que son moralmente relevantes aquellos que tienen la capacidad de conceptualizar algo como un daño, sino los que son capaces de sentir algo como un daño” (pág. 331). Esta ampliación de nuestro horizonte resulta una bocanada de aire fresco frente a algunas posturas racionalistas (con notables excepciones como la de Singer), ya que nos permiten incluir a otros sujetos como los mamíferos superiores, los niños que aún no han desarrollado su sistema conceptual por completo o a las personas con diversidad funcional que no tienen la conceptualización como una estrategia vital. Sin embargo restringe el círculo de los considerados seres moralmente relevantes desde otros enfoques que entienden que el criterio no debe ser el de poder sentir un daño, sino más bien el de poder ser dañados (se sienta o no). Es pues “un modelo de justificación centrado en el paciente, en la segunda persona, no en la excesivamente subjetivista primera persona ni en la excesivamente abstracta tercera persona” (pág. 316). Tenemos, por tanto, un criterio de justificación formal que su autora resume de forma excelente en unas pocas líneas cuando lo define como “un subjetivismo objetivable que, sin negar la diferencia y el origen subjetivo de los conceptos morales, posibilitara, sin que esto significara la aceptación de la existencia de una moral común y universal *de facto*, la traducción y comunicación de mundos morales y, por ende, la justificación y, sobre todo, la limitación de aquello que se considera moralmente inaceptable, más allá de los límites de una comunidad moral dada” (pág. 376).

En conclusión, se podría afirmar que la propuesta teórica sobre justificación moral de Mar Cabezas es capaz de dejar de lado dualismos ya obsoletos (objetivo-subjetivo o razón-emoción) y supone una herramienta tremendamente útil para dar cuenta de, al menos, los conflictos intersubjetivos. En un mundo en el que la globalización ha convertido nuestros espacios de vida en realidades altamente interculturales, la posibilidad de desarrollar un criterio de justificación que trascienda las diferencias para poder señalar lo que está o no justificado en base a lo que compartimos resulta tremendamente relevante y urgente.

Se podría empero cuestionar la aplicabilidad de sus tesis en un ámbito que fuera más allá de lo intersubjetivo, pese a que en el libro ella defiende que a través del razonamiento abductivo sería posible extender el mecanismo de justificación a casos en los que no somos directamente testigos del daño moral (y por tanto de la aparición de las emociones básicas negativas asociadas). En un mundo en el que la distancia moral no ha dejado de crecer y en el que, siguiendo a Anders, la potencia de la tecnología nubla hasta nuestro sentido de la responsabilidad, resulta complicado partir de que seremos capaces de generar mecanismos de justificación utilizando un razonamiento abductivo del daño moral que infligimos a otros sujetos. Un rasgo básico nuestro mundo es la existencia de una desigualdad estructural tanto en el ámbito interno como en el externo. Pese a que ésta es una fuente bien

conocida de daño moral, lo cierto es que no parece que esté siendo suficientemente potente como para permitirnos transitar hacia el alumbramiento de una moral de larga distancia que, superando el ámbito de lo estrictamente intersubjetivo o intracomunitario, nos permita incluir como sujetos morales a otros animales o las generaciones futuras. Y no nos engañemos, sin posiciones de este corte difícilmente sobreviviremos a un siglo XXI que vendrá caracterizado por grandes discontinuidades globales fruto de la combinación de efectos como el agotamiento de recursos, la escasez energética, la modificación a gran escala del clima o la desaparición masiva de especies. Quizá necesitemos ampliar nuestros criterios de justificación de modo que puedan servirnos como una brújula para marcar las decisiones morales a tomar a la luz de esta situación tan grave como carente de precedentes históricos.

Ficha técnica del libro:

Título:	Ética y emoción. El papel de las emociones en la justificación de nuestros juicios morales
Autora:	Mar CABEZAS
Editorial:	Madrid, Plaza y Valdés, 2014
Número de páginas:	396

Adrián ALMAZÁN GÓMEZ